

## **Proyecto de Resolución**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Expresar su profunda preocupación por los ataques llevados a cabo en territorios de la República Libanesa que atentan contra la seguridad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (FINUL), conocidos como los Cascos Azules, lo que derivó en la muerte y heridas de muchos de sus miembros en el transcurso de las últimas semanas.

A su vez, solicita se declare el inmediato cese del fuego en el territorio libanés en el que se encuentran y se desempeñan los integrantes de dicha Fuerza Provisional, por resultar inaceptable los bombardeos en los lugares donde se asientan los Cascos Azules constituidos como Misión de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.



Ricardo Hipólito López Murphy

## **Fundamentos**

### **Señor Presidente:**

El presente proyecto tiene como objeto expresar la preocupación del Cuerpo por los ataques perpetrados en la República Libanesa, donde, a raíz de las acciones bélicas que allí se suceden, fueron bombardeados miembros de las fuerzas de paz de las Naciones Unidas, conocidos como los Cascos Azules, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (FINUL).

Las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas, son cuerpos militares encargados de crear y mantener la paz en áreas de conflictos, monitorizar y observar los procesos pacíficos y brindar asistencia a excombatientes en la implementación de tratados con fines pacíficos. Actúan por mandato directo del Consejo de Seguridad de la ONU y forman parte de las fuerzas armadas y policiales de los países miembros de las Naciones Unidas, integrando una fuerza multinacional.

Las Fuerzas de Paz tienen como objetivo principal frenar la violencia, garantizar la seguridad vital en áreas de conflicto, mantener y promover la paz, observar los procesos de paz; así como también tiene la misión de proteger a la población civil, patrullar y vigilar el alto el fuego, retirar minas antipersonales y otros explosivos, desarmar a los combatientes y velar porque sean reintegrados a la sociedad. Adicionalmente, vigilan las fronteras en litigio, los procesos de paz después del post conflicto, capacitan y apoyan al personal militar donde es requerido y trabajan con la comunidad local y militar del lugar de la misión.

El 29 de mayo de 1948, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su Resolución 50 (1948), pidió un cese de las hostilidades en Palestina y decidió que la tregua debía ser supervisada por un mediador de la ONU, con la asistencia de un grupo de Observadores Militares. Este grupo de observadores militares fue el que con el tiempo determinó la creación de las fuerzas de paz denominadas Cascos Azules, las que se identifican con distintos nombres según el país y territorio donde se sitúan. El primer grupo de observadores militares, llegó a la región en junio de 1948.

En 1949, los Observadores Militares se mantuvieron para supervisar los acuerdos de armisticio entre Israel y sus vecinos árabes, los cuales fueron durante muchos años la base principal de la frágil tregua en toda la zona. Las actividades han sido y aún están distribuidas en el territorio dentro de los cinco Estados, y por lo tanto tiene relaciones con cinco países de anfitriones - Egipto, Israel, Jordania, Líbano y Siria.

La República Argentina integra las fuerzas de paz, miembros de nuestras fuerzas armadas actuaron y actúan en ese sentido en distintas regiones a lo largo del mundo y son contestes con el mandato dispuesto por el Consejo de Seguridad de la ONU, en favor de desalentar la guerra y los conflictos armados.

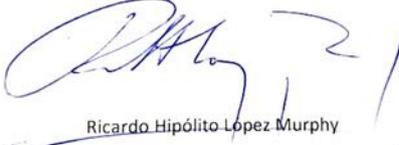
En la actualidad, a partir de las acciones bélicas que se desarrollan hace más de un año, entre el Estado de Israel y organizaciones terroristas asentadas en distintos países con ascendencias árabes, se valoran como preocupante los hechos registrados en la República Libanesa.

Las fuerzas de paz sufren ataques y bajas, cuando no son una fuerza beligerante y se mantienen en el lugar por orden expresa de las Naciones Unidas, organización de la que dependen.

En el contexto del proceso político al que se encuentra sometida la región en conflicto, el Secretario General de las Naciones Unidas, en cumplimiento del mandato que le otorga la Asamblea General, dispuso que las fuerzas de paz actúen como corresponde en territorios donde se desarrolla la guerra. Ahora bien, al momento en que se afirma que las acciones allí desarrolladas constituyen una grave violación al derecho humanitario internacional, las fuerzas israelíes han instado a que retiren a los Cascos Azules, que queden fuera de peligro y evacuen la región, en tanto estarían siendo utilizados como "escudos humanos".

En este contexto, es que está Cámara solicita a todos los actores involucrados en el conflicto el inmediato cese del fuego en la región, en tanto se afecta a las fuerzas de paz y se obstaculiza el cumplimiento de los fines para los que fueron conformadas.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores y señoras diputados/as vuestro acompañamiento del proyecto de Resolución que se adjunta y al Cuerpo su pronta aprobación.



Ricardo Hipólito López Murphy